



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

D. José Luis M.^a González de Miguel, secretario general del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, certifica que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos celebrada el día 12 de agosto de 2025, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta para la resolución provisional de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2025.

Informada la junta de gobierno por la señora jefa de servicio del IDJ, de la propuesta formulada por el señor presidente y visto que en el expediente constan los informes favorables, jurídico, económico y de fiscalización de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a la vista de lo informado y del expediente tramitado, a propuesta del presidente, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar esta resolución provisional de la convocatoria extraordinaria a entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adaptación a la normativa vigente de piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2025, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado a la convocatoria es de 400.000 euros (base 3.1); que los beneficiarios recibirán, inicialmente, por orden de puntuación y hasta agotar el límite presupuestario anterior, el 70% de la inversión solicitada, debiendo aportar el porcentaje restante (30%) la entidad local beneficiaria (base 3.2); que este porcentaje debe modificarse y ajustarse en los casos en los que; con su aplicación, se supera el importe máximo de subvención a conceder (base 3.5). Y relacionar a continuación las entidades locales beneficiarias del plan extraordinario de instalaciones deportivas 2025 (piscinas), ordenado por número de obra, con indicación de importe de subvención, aportación municipal e inversión a justificar:

PLAN EXTRAORDINARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025 (PISCINAS)

Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (70%)	Aportación Mpal. (30%)	Total Inversión a justificar
1	P0905000F	BEORADO	Mejora del sistema de regulación y control del p.h. y cloro libre y reparación de fuga en el circuito de las piscinas.	6.019,29	2.579,69	8.598,98
2	P0910100G	CEREZO DE RIO TIRON	Reparación vestuarios femeninos.	29.638,03	12.702,01	42.340,04
3	P0912700B	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Sustitución de bomba, válvula y cuadro eléctrico.	11.820,24	5.065,82	16.886,05
4	P0912800J	ESTEPAR	Sustitución de pavimento exterior por hormigón impreso en zona de acceso, vestuarios y bar.	19.990,29	8.567,27	28.557,55
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (63,6942%)	Aportación Mpal. (36,305760%)	Total Inversión a justificar
5	P0915500C	GUMIEL DE MERCADO	Adaptación piscina de chapoteo.	30.000,00	17.100,02	47.100,02



Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (70%)	Aportación Mpal. (30%)	Total Inversión a justificar
6	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	Sustitución del revestimiento del vaso, reparación de grietas en paredes y sustitución de accesorios.	29.455,92	12.623,97	42.079,89
7	P0921600C	MELGAR DE FERNAMENTAL	Sustitución de barandilla perimetral de la piscina olímpica en acero inoxidable.	29.892,54	12.811,09	42.703,63
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (31,7687%)	Aportación Mpal. (68,2313%)	Total Inversión a justificar
8	P0928200E	PRADOLUENGO	Reforma del vaso de piscina. Sustitución del rebosadero.	30.000,00	64.432,65	94.432,65
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (70%)	Aportación Mpal. (30%)	Total Inversión a justificar
9	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	Mejora de red de saneamiento de las piscinas municipales.	20.616,22	8.835,52	29.451,74
10	P0930300I	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	Sustitución del pavimento de la playa de la piscina de adultos.	24.586,78	10.537,19	35.123,97
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (68,5738%)	Aportación Mpal. (31,4262%)	Total Inversión a justificar
11	P0933200H	ROA	Reparación y sustitución del liner del vaso de la piscina grande.	30.000,00	13.748,48	43.748,48
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (70%)	Aportación Mpal. (30%)	Total Inversión a justificar
12	P0934100I	SALAS DE LOS INFANTES	Actuaciones en mejora de instalaciones e instalación de maquinaria para la automatización del sistema de tratamiento del agua.	17.017,08	7.293,03	24.310,11
13	P0939600C	TORDOMAR	Sustitución de instalación para la filtración del agua. Sustitución de vallado perimetral de la piscina.	14.000,91	6.000,39	20.001,30
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (51,0531%)	Aportación Mpal. (48,9469%)	Total Inversión a justificar
14	P0940200I	TORRESANDINO	Sustitución de pavimento de la playa de la piscina mediana y canaleta. Sustitución de revestimiento de la piscina de chapoteo.	30.000,00	28.762,32	58.762,32
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (70%)	Aportación Mpal. (30%)	Total Inversión a justificar
15	P0919100H	VALLE DE LOSA	Impermeabilización del vaso de compensación y mejora del circuito de pediluvios de las piscinas municipales de Quincoces de Yuso.	8.775,44	3.760,90	12.536,34
Nº. Obra	CIF	ENTIDAD LOCAL	Proyecto	Subvención IDJ (62,5228%)	Aportación Mpal. (37,4772%)	Total Inversión a justificar
16	P0943900A	VILLADIEGO	Instalación de césped artificial zona solárium de las piscinas municipales al aire libre.	30.000,00	17.982,55	47.982,55
TOTAL PLAN 2025...				361.812,72€	232.802,90	594.615,62

Al finalizar el reparto a todas las solicitudes objeto de subvención, se ha generado un sobrante final de 38.187,28 euros, sobre el importe total de la convocatoria (400.000 euros).

Segundo. – Desestimar la subvención solicitada por los ayuntamientos/juntas vecinales relacionadas a continuación por los motivos indicados en aplicación de las bases de la convocatoria:

Nº.sol.	LOCALIDAD	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
16	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	NO OBJETO DE SUBVENCIÓN. Entidad local beneficiaria del Plan extraordinario 2024 (Base 1.6)
18	VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	NO OBJETO DE SUBVENCIÓN. La solicitud, atendiendo a los criterios objetivos de la Base 6ª., recibe una puntuación de 3 puntos y no alcanza el mínimo de 5 puntos exigido en la convocatoria (Base 7.6).

Tercero. – Requerir la obligatoriedad de presentar proyecto técnico visado, por el objeto y naturaleza de las obras, además del resto de documentación exigida para la



justificación de la subvención, a las siguientes entidades locales: Gumiel del Mercado, Pradoluengo, Quintanilla del Agua y Tordueles, y Torresandino.

Cuarto. – Satisfacer las cantidades a las que se refiere el punto primero con cargo a la aplicación 3420/762.00 del presupuesto de este «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud», en la cual existe crédito para esta finalidad.

Quinto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución. La publicación de la resolución provisional tendrá los efectos de notificación a los interesados, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones si no se hubiesen presentado alegaciones.

Séptimo. – En caso de existir alegaciones y una vez examinadas la mismas, se elevará la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

Octavo. – Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

En Burgos, a 12 de agosto de 2025.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel